



Impulsan reforma constitucional para trasladar a la FGR los delitos ambientales

La diputada Olga Luz Espinosa Morales (PRD) propuso reformar el quinto párrafo del artículo 102, Apartado A, de la Constitución Política para trasladar al ámbito de la Fiscalía General de la República (FGR) la materia de los delitos ambientales. La reforma busca adicionar a la FGR la competencia en materia ambiental, para quedar establecido que “contará, al menos, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales, ambientales y de combate a la corrupción, cuyos titulares serán nombrados y removidos libremente por el Fiscal General de la República”.

<https://www.nuevomexicoplural.com/impulsan-reforma-constitucional-para-trasladar-a-la-fgr-los-delitos-ambientales/>